



Ayuntamiento de Encinasola

Organismo:	
Ayuntamiento de Encinasola	Encinasola
SALIDA	
01/12/2022 13:14	Fecha de Publicación:
800	19/12/2022 08:21:13
2022/000000043	

ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Con fecha 1 de diciembre de 2022, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinasola ha dictado Resolución de Alcaldía nº 522/2022, del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Decreto 521/2022, de fecha 1 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las Bases reguladoras para cobertura de las plazas vacantes y se convoca el proceso para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Encinasola, de conformidad con la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y advertido error en la redacción del Anexo I de dichas Bases, se procede a efectuar la oportuna rectificación en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

RESUELVO:


PRIMERO. Corregir el error advertido en el Decreto 521/2022, de fecha 1 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las Bases reguladoras para cobertura de las plazas vacantes y se convoca el proceso para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Encinasola, de conformidad con la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así:

DONDE DICE:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS	VÍNCULO	GRUPO/SUBGRUPO	JORNADA	TITULACIÓN REQUERIDA	OTROS REQUISITOS
Técnico/a Grado Medio	1	FUNCIONARIO	A2 / II	COMPLETA	Título de Diplomado/a o Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitectura Técnica, o equivalentes	

Excmo. Ayuntamiento de Encinasola (Huelva). Plaza Mayor, 2. Telfno: 959714054. ayto@encinasola.es

Código Seguro de Verificación	IV7AHQIMMAH2Z7NCYA6VGFICEE	Fecha	01/12/2022 13:13:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AHQIMMAH2Z7NCYA6VGFICEE	Página	2/3





Ayuntamiento de Encinasola
SALIDA
01/12/2022 13:14
800

Ayuntamiento de Encinasola

DEBE DECIR:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS	VÍNCULO	GRUPO/SUBGRUPO	JORNADA	TITULACIÓN REQUERIDA	OTROS REQUISITOS
Técnico/a Grado Medio	1	FUNCIONARIO	A2 / II	COMPLETA	Título de Diplomado/a, Grado, Ingeniero Técnico, Arquitectura Técnica, o equivalentes	

SEGUNDO. Publicar la presente en el Tablón de Anuncios, en la web del Ayuntamiento (<http://www.encinasola.es>) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Encinasola, a 1 de diciembre de 2022.- El ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: ÁNGEL MÉNDEZ CORTEGANO.

Excmo. Ayuntamiento de Encinasola (Huelva). Plaza Mayor, 2. Telfno: 959714054. ayto@encinasola.es

Código Seguro de Verificación	IV7AHQIMMAH2Z7NCYA6VGFICEE	Fecha	01/12/2022 13:13:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AHQIMMAH2Z7NCYA6VGFICEE	Página	3/3

